

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

---

Nº Interno: 2776058



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 58826

SANTIAGO, 29/07/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Daniel Filipe PIRES CARDOSO Y OTROS 2 ACOMPAÑANTES de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL NºL138210, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 29/07/2011 hasta 28/08/2011

Contratado por: TRANSISTORLAB LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.143.618.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN  
[671]29/07/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo